



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 170/12

Resistencia, Chaco, 8 de mayo de 2012

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado.

Que este Consejo Federal está realizando un profundo análisis de calidad educativa así como de las diferentes estrategias para seguir avanzando en este cometido.

Que es decisión de este Consejo Federal profundizar políticas y acciones y definir medidas que impacten sobre la enseñanza; la responsabilidad ético y política de los agentes de la educación; la gestión escolar y el vínculo entre docentes, alumnos y familias.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de los integrantes de este Consejo Federal a excepción de un integrante del Consejo de Universidades por ausencia de su representante.

Por ello,

LA XLII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Constituir al Comité Ejecutivo de este cuerpo como Comisión de trabajo, con el objeto de desarrollar acciones conjuntas con la Cartera Educativa Nacional para la producción de estudios y aportes relativos al ausentismo de docentes y estudiantes, se expida sobre el estado de situación y elabore propuestas de trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Ministerio de Educación de la Nación, coordinar las actividades y acciones relativas a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

Dr. Daniel Belinche – Secretario General del Consejo Federal de Educación